

# SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



## ACTA DE LA TRIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

En Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, siendo las 10:00 Diez horas, del día 30 treinta de Agosto del 2019, reunidos en las oficinas del SAMAPA ubicado en Av. Santiago No. 155 en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Los ciudadanos LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA, LIC. ALBERTO CERVANTES AGUILAR como Consejero Suplente y quien asiste en ausencia de la SINDICO YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER ARQ. OSCAR GABRIEL ALVAREZ CAMPOS, LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO, C. HUGO FLORES LOPEZ, PROF. JUAN JOSE VAZQUEZ FRANCO, ING. JAVIER FLORES SILVA, DRA. MA. DEL CARMEN RIVERA RIVERA, CONTADOR RAMON VARGAS CHAVEZ, C. AMALIA PLASCENCIA LIMON, MTRA. MARIA ERNESTINA VACA ZUÑIGA. Previo citatorio que hizo el DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR con el carácter de Presidente del Consejo, con las formalidades de ley y con el propósito de celebrar **LA TRIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.** Por lo que el LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA, en ausencia del DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR, procede a presidir esta sesión en los términos del Art. 35 del Reglamento para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Dando la bienvenida a los integrantes del Consejo agradeciendo su presencia para la realización de los trabajos que se desarrollaran bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta anterior.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento para la adquisición, enajenación, arrendamientos de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA).
- 5.- Modificación de cargo de la Directora Administrativa en Organigrama.
- 6.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO.- Se procede al Registro de asistencia con el pase de lista y contando con la presencia de 11 de los integrantes que conforman este Consejo, el LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA procede a declarar que existe Quórum Legal para llevar a cabo esta Sesión de Consejo.

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850  
ixtlahuacán de los Membrillos  
Tel. 01-376- 6900716  
01-376- 6902192  
samapa@imembrillos.gob.mx  
samapaixtlahuacan@gmail.com  
www.imembrillos.gob.mx

*Dr. Ma del Carmen Rivera*

*Amalia PL*

# SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



SEGUNDO PUNTO.- Se proviene a dar lectura al Orden del Día y efectuada la misma el LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA pregunta a los presentes si se aprueba el orden del día, y los presentes lo aprueban por unanimidad levantando su mano.

TERCER PUNTO.- En este otro punto el LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA solicita dispensar dar lectura del acta anterior ya que fue entregada a cada uno de los Consejeros con anterioridad y sin más que comentar se les pregunta a los presentes si se aprueba el Acta referenciada en dicho punto, y esta se aprueba por unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO.- A continuación el Licenciado Antonio Covarrubias Mejía muestra y da lectura al Modelo de Reglamento para la adquisición, enajenación, arrendamientos de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA), con sus modificaciones en base a las observaciones que hicieron algunos de los Consejeros presentes, así como el Jurídico del Ayuntamiento, resaltando así el texto que fue modificado o lo que se agregó al Reglamento con sombreado de color. Enseguida se menciona que en la primera propuesta que nos hacia la Licenciada Claudia era en el sentido que este fueran políticas y lineamientos, y no un Reglamento, pero una vez revisado por parte de Jurídico del Ayuntamiento se decide que sea Reglamento ya que en este debemos estar pegado a las leyes, lo cual significa que nos obliga a cumplirlo, El Lic. Alberto Cervantes Aguilar toma la palabra y agrega un comentario diciendo lo siguiente; se pidió que se modificara a Reglamento ya que este se está realizando en base a la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Art. 1ero nos dice la potente ley es de orden público y de interés social, tiene prospecto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contrataciones de servicio que realicen, el poder ejecutivo del estado de jalisco, sus dependencias centralizadas super estatales, el poder judicial del estado de jalisco, el poder legislativo del estado de jalisco, y la administración pública municipal centralizada y paramunicipal y organismos constitucionales autónomos, esto quiere decir que si la ley aplica a los municipios a los Organismos Constitucionales Descentralizados luego viene un transitorio que obliga al municipio a crear un Reglamento y este también es para los Descentralizados que les obliga a lo mismo a crear su propio Reglamento y no lineamientos, así que su fundamento de este Reglamento es el Art. 1ero y el Transitorio Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales.

Después de ser discutidos algunos artículos, queda pendiente su aprobación de este Reglamento, hasta que no se realicen las aclaraciones correspondientes, por ende se solicitará informes por medio de un oficio a la auditoria superior para que les oriente en las dudas que surgieron y quede correctamente creado este Reglamento.

QUINTO PUNTO.- En este último punto el LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA menciona la modificación de cargo de la Directora Administrativa en el Organigrama, para que quede como Directora Administrativa y de Compras, por lo que menciona la Lic. Claudia Olvera Escobedo que no es necesario realizar este cambio ya que si no hay una persona en el área de compras y pues esto lo lleva el área administrativa, sin embargo queda sin modificación y

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850  
Ixtlahuacán de los Membrillos  
Tel. 01-376- 6900716  
01-376- 6902192  
samapa@imembrillos.gob.mx  
samapaixtlahuacan@gmail.com  
www.imembrillos.gob.mx

*Dr. Mn. del Arcahan Fuen*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

# SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



sin aprobación, ya que primero se va analizar el manual de Organización dentro de las funciones que tiene la Dirección Administrativa y si no se encuentra se anexa este punto en otra próxima Sesión.

SEXTO PUNTO.- Sin más asuntos que tratar, el Secretario de este Consejo el Director LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA, declara por concluida esta Sesión siendo las 11:40 horas Once con Cuarenta minutos. Levantando para constancia esta acta que firman quienes en ella intervinieron.

LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA.

LIC. ALBERTO CERVANTES AGUILAR.  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA SINDICO



LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO.

ARQ. OSCAR GABRIEL ALVAREZ CAMPOS.

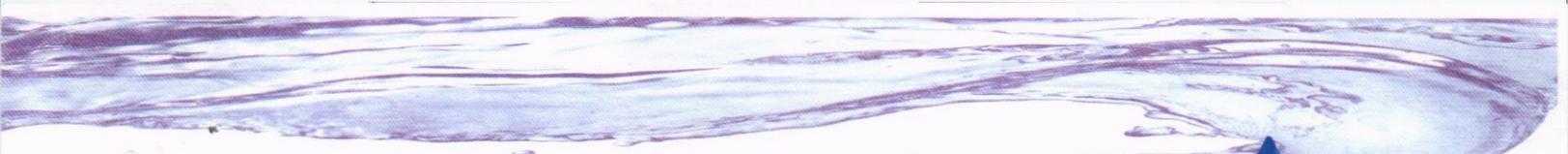
C. HUGO FLORES LOPEZ.

ING. JAVIER FLORES SILVA.

PROF. JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO.

CONTADOR RAMON VARGAS CHAVEZ.

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850  
ixtlahuacán de los Membrillos  
Tel. 01-376- 6900716  
01-376- 6902192  
samapa@imembrillos.gob.mx  
samapaixtlahuacan@gmail.com  
www.imembrillos.gob.mx



**SAMAPA**

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



*Dra. Ma. del Carmen Rivera Rivera*

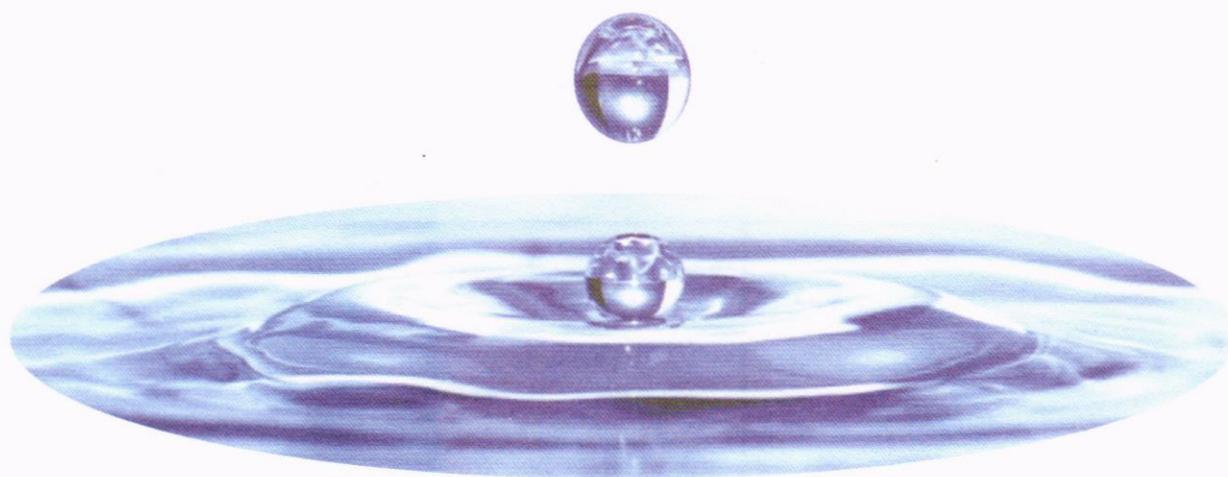
DRA. MA. DEL CARMEN RIVERA RIVERA.

*C. Amalia Plascencia Limón*

C. AMALIA PLASCENCIA LIMON.

*Mtra. Maria Ernestina Vaca Zuñiga*

MTRA. MARIA ERNESTINA VACA ZUÑIGA.



Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850  
ixtlahuacán de los Membrillos  
Tel. 01-376- 6900716  
01-376- 6902192  
[samapa@imembrillos.gob.mx](mailto:samapa@imembrillos.gob.mx)  
[samapaixtlahuacan@gmail.com](mailto:samapaixtlahuacan@gmail.com)  
[www.imembrillos.gob.mx](http://www.imembrillos.gob.mx)

